



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-A-MDP/LC.

Pichari, 20 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO;

La sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, se trató como Agenda: "SOBRE EL INFORME DE SUSTENTO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD - PROCOMPITE, ello en atención al Informe N° 026-2023/MDP/GDAE/AMCLL/G, del ing. Aurelio M. Cisneros Lloclla, Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, quien remite el informe de sustento de la iniciativa de apoyo a la competitividad - PROCOMPITE, para su aprobación en sesión de concejo.

Que, mediante Informe N° 0090-2023-MDP-OPP, del Director de Presupuesto, C.P.C Wagner León Arones, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite informe sobre la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la iniciativa de apoyo a la competitividad -PROCOMPITE, donde opina que sí, se cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales adicional al monto formulado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2023, por el monto de S/. 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles); dichos recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2022 en el rubro 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. Así mismo aprueba el presupuesto planteado por la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, por el monto ascendente a S/. 10'000,00.00 (Diez millones con 00/100 soles);

Que, la Ley N° 29337, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dispone que los gobiernos regionales y locales autoricen el apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorarlas, la transferencia de bienes y servicios financiada con recursos de PROCOMPITE se completa con los aportes de los AEO, para cubrir la inversión total requerida de las propuestas productivas orientadas a mejorar la competitividad;

Que; el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la suma de S/. 10'000'000.00 (Diez millones con 00/100 soles) para la implementación de la iniciativa de apoyo a la competitividad - PROCOMPITE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
GM  
GDAE  
OPP  
OAF  
Pag. Web  
Archivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE